

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

<b>N.º EXPEDIENTE:</b>	CONTR_2025_139777
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.
<b>LOTE N.º 1:</b>	UTILLAJE DE COCINA
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (9.770,05 €), IVA INCLUIDO.
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	OCHO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.074,42 € ), IVA EXCLUIDO.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	1439042910 G/32L/22115/29 01 1439042920 G/32L/22115/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de febrero de 2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (Expte. CONTR\_2025\_139777), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, con fecha 24 de febrero de 2025 y modificado con fecha 8 de abril de 2025.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 22 de abril de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTR\_2025\_139777

Dirección Provincial  
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/08/2025 13:17:07	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhR447P71Hrhhm4OHKZ2qs8184		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**TERCERO.-** La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 30 de abril de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de mayo de 2025.

**CUARTO.-** Con fecha 3 de junio de 2025 se celebra Mesa de Contratación, para la apertura y calificación del sobre único "Declaraciones responsables y documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por las empresas admitidas a licitación. Se comprueba que las empresas que han presentado ofertas para el **LOTE 1**, dentro del plazo concedido al efecto son las siguientes:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	LOTES
EGOZINVER GALICIA 2020, S.L.	29/05/2025 17:12	1
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	29/05/2025 10:48	1
JUMADI, S.L.	27/05/2025 09:29	1
MUÑOZ BOSCH, S.L.	28/05/2025 11:13	1
OMS Y VIÑAS, S.L.	29/05/2025 10:15	1

Se procede por la Presidenta de la Mesa a la apertura del sobre electrónico único y se comprueba que la totalidad de las empresas han presentado la documentación, considerándose correcta. Las proposiciones económicas de los licitadores que concurren al **LOTE 1** son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)
EGOZINVER GALICIA 2020, S.L.	4.012,33 €
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	4.294,52 €
JUMADI, S.L.	5.258,70 €
MUÑOZ BOSCH, S.L.	5.212,49 €
OMS Y VIÑAS, S.L.	5.637,02 €

Analizadas las tablas de precios unitarios de cada una de las ofertas se concluye lo siguiente:

1. EGOZINVER GALICIA 2020, S.L.: Utiliza para determinados artículos precios con tres o más decimales. Al ajustarlo por redondeo a dos decimales, la oferta económica varía un céntimo, siendo el importe corregido de 4.012,34 €. La Tabla con los precios redondeados se incorpora en el Anexo Lote 1.
2. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.: Las tablas con sus precios unitarios son consideradas correctas, no obstante, se comete un error en la cantidad total I.V.A. incluido, que no afecta a su oferta económica.
3. JUMADI, S.L.: Se considera la oferta y su desglose en la tablas correcto.
4. MUÑOZ BOSCH, S.L.: Existe un error al especificar el importe de I.V.A. en letras en la primera hoja de la oferta, estando correcto el desglose final. Dicho error, no afecta a su oferta económica.

CONTR\_2025\_139777

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/08/2025 13:17:07	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhR447P71Hrhhm4OHKZ2qs8184		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



5. OMS Y VIÑA, S.L.: Existen errores de cálculo en la tablas de precios unitarios, por lo que una vez rectificados, la oferta de OMS Y VIÑA, S.L. sería de 5.671,91 €.

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP del contrato, que la oferta presentada por EGOZINVER GALICIA 2020, S.L., incurre en valor anormal o desproporcionado.

En atención a lo expuesto, la Mesa acuerda dar audiencia por medios electrónicos a la empresa, para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**QUINTO.-** Con fecha 15 de julio de 2025, se celebra Mesa de contratación para la valoración de la justificación de las ofertas que incurren en valores anormales o desproporcionados, aclaraciones y comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Una vez requerida a la empresa EGOZINVER GALICIA 2020, S.L. para que justifique la viabilidad de la oferta económica presentada por incurrir en valores anormales o desproporcionados, transcurrido el plazo, no ha presentado documentación.

La Mesa acuerda excluir a EGOZINVER CALICIA 2020, S.L. y valorar las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	4.294,52 €	100
MUÑOZ BOSCH, S.L.	5.212,49 €	75,71
JUMADI, S.L.	5.258,70 €	74,49
OMS Y VIÑAS, S.L.	5.671,91 €	63,56

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 1 "UTILLAJE DE COCINA"** a INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con C.I.F. B-80299191, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.294,52 €), al que le corresponde un I.V.A. de NOVECIENTOS UN EURO CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (901,85 €) , lo que hace un total de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.196,37 €), por lo que procede requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

**SEXTO.-** Con fecha 5 de agosto de 2025, se celebra Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa dentro del plazo concedido. Comprobada la misma, la Mesa acuerda que deberá subsanar y/o aportar, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de tres días naturales a contar desde su notificación, la siguiente documentación: a) Documentos que acrediten la solvencia técnica (5.652,09 €), cuyo CPV coincida con los tres primeros dígitos consignados para dicho lote (392), (página 53 y 68 del PCAP), b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe correspondiente a la diferencia depositada (214,73 €) hasta alcanzar el 5 % del Presupuesto Base de Licitación (403,72 €) y c) Declaración responsable de mantener

CONTR\_2025\_139777

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/08/2025 13:17:07	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhR447P71Hrhhm4OHKZ2qs8184		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



vigente el seguro de responsabilidad civil suscrito durante la ejecución del contrato más su período de garantía.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 26 de agosto de 2025, se celebra Mesa de Contratación para la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. Se comprueba por la Mesa que la empresa requerida ha aportado la documentación solicitada dentro del plazo establecido al efecto y ésta es correcta.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del LOTE 1: UTILLAJE DE COCINA, a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. con C.I.F. B80299191.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El contrato denominado "SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (EXPTE. CONTR\_2025\_139777) es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

**SEGUNDO.-** Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución .

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado "**SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**" (EXPTE. CONTR\_2025\_139777), **LOTE 1: UTILLAJE DE COCINA**, a la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, con NIF : B80299191 así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato para el **LOTE N.º 1: UTILLAJE DE COCINA** asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.294,52 €), al que le corresponde un I.V.A. de NOVECIENTOS UN EURO CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (901,85 €) , lo que hace un total de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.196,37 €), con el siguiente desglose:

CONTR\_2025\_139777

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/08/2025 13:17:07	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhR447P71Hrhhm4OHKZ2qs8184		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



LOTE N.º 1	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA</b>	3.009,80 €	632,06 €	3.641,86 €
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>	1.284,72 €	269,79 €	1.554,51 €
<b>TOTAL LOTE N.º 1</b>	<b>4.294,52 €</b>	<b>901,85 €</b>	<b>5.196,37 €</b>

- El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, estando previsto el inicio del período de ejecución a partir del 1 de diciembre de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuese posterior, sin posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023

(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR\_2025\_139777

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/08/2025 13:17:07	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwhR447P71Hrhhm4OHKZ2qs8184		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>